



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Extraproceso	Interrogatorio de Parte
Demandante	Carlos Mario Alzate Yepes
Demandado	Luz Damaris Cardona Arismendy
Radicado	05001-40-03-013-2020-00492-00
Auto	Sustanciación 060
Asunto	Dispone tratamiento de sobre cerrado al cuestionario de interrogatorio

Atendiendo a lo solicitado por la parte demandante, y en aras a garantizar el tratamiento de sobre cerrado al cuestionario de interrogatorio que fuere allegado el día 22 de enero de 2021, se advierte que el mismo permanecerá en custodia de la suscrita juez. Por tanto, será retirado del expediente virtual, hasta realizar la diligencia de interrogatorio de parte a la señora **Luz Damaris Cardona Arismendy**.

NOTIFÍQUESE

A.

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 014 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 DE ENERO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

La Secretaria

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7f14abdf6c723c4ed2c9bc105c4121e8636630e2b65851e8f686f359e24e7e7

Documento generado en 28/01/2021 04:27:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**